

PROGRAMA DE PATROCINIOS Y COLABORACIONES 2017-2018

1. INTRODUCCIÓN

MATSA, Minas de Aguas Teñidas, S.A.U., es una empresa minera española moderna y sostenible titular de los derechos de explotación de la mina de Aguas Teñidas y mina Magdalena en Almonaster la Real y de la mina Sotiel localizada en el término municipal de Calañas, Huelva.

MATSA es propiedad de una empresa participada conjuntamente al 50% por Mubadala Investment Company, compañía para la inversión y el desarrollo con sede en Abu Dhabi, y por Trafigura, empresa líder en el mercado mundial de materias primas.

Minas de Aguas Teñidas muestra un alto compromiso con el progreso y el futuro de las localidades vecinas, entendiendo la participación y colaboración en la vida social, cultural, patrimonial o formativa del territorio como una acción imprescindible en su filosofía de buen vecino.

MATSA pone en marcha este importante programa de ayudas **para contribuir al bienestar social y al desarrollo de los municipios de la provincia de Huelva donde desarrolla su actividad.**

2. OBJETIVO

- Objetivo general: colaborar en la realización de proyectos o iniciativas de entidades y asociaciones locales y provinciales.
- Objetivo específico: contribuir al bienestar social y al desarrollo sostenible de la comunidad promoviendo proyectos que se encuadren dentro de las áreas educativa, cultural, deportiva o ambiental.

3. REQUISITOS

Las propuestas que opten a la financiación contemplada en este programa deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Tener base de actuación preferentemente en la provincia de Huelva; en los términos Municipales de: Almonaster la Real, El Cerro de Andévalo, Cortegana y Calañas, siguiendo una política de círculos concéntricos.

2. Las entidades que soliciten dichos proyectos deben de estar **constituidas legalmente** como asociaciones o entidades sin ánimo de lucro con fines educativos, culturales, medioambientales y/o deportivos.
3. Cumplimentar el formulario de solicitud anexo.

4. VALORACIÓN

1. Aceptación de las Propuestas.
La dirección de MATSA es la encargada de aceptar las propuestas presentadas.
2. Valoración de las Propuestas.
Las propuestas presentadas serán valoradas por un **comité** compuesto por representantes de MATSA y un representante del Ayuntamiento de cada municipio.
3. Categorías:
 - A. Cultural y Educacional
 - B. Salud y Medio Ambiente
 - C. Infraestructuras

Se valorarán especialmente los siguientes proyectos:

- Proyectos de carácter social que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos más vulnerables del territorio.
- Proyectos que fomenten el desarrollo educativo y formativo de los ciudadanos del territorio.
- Proyectos que fomenten la preservación del medio ambiente

5. CONDICIONANTES

1. La asociación o colectivo subvencionado deberá justificar que el proyecto o actividad patrocinado se ha ejecutado con la aportación de: una memoria justificativa, cartelería (en caso de eventos), fotos y facturas de gastos antes del día 31 de mayo de 2018.

La dirección de la compañía podrá conceder una prórroga para presentar la justificación de la ejecución del proyecto o actividad, siempre que la ejecución del proyecto o actividad se prolongue más allá del 31 de mayo de 2018 y antes del 31 de diciembre de 2018.

2. No está permitido destinar el importe aportado por MATSA a otros fines distintos de aquel para el que ha sido aprobado.
3. El logotipo de MATSA debe de aparecer como entidad patrocinadora en cualquier documento público del proyecto subvencionado: cartelera, folletos, programa de actividades, cartel de obra, etc.
4. Si finalmente el proyecto no se llevará a cabo por no haber obtenidos fondos suficientes o por cualquier otro motivo, la asociación o colectivo beneficiario deberá comunicarlo en el plazo máximo de diez días a partir de que la empresa le comunique que ha sido beneficiario del patrocinio o colaboración.
5. Si las asociaciones o colectivos beneficiarios de la aportación económica del programa de Patrocinios y Colaboraciones de MATSA incumpliera alguno de los requisitos arriba mencionados, deberá devolver las cantidades recibidas y quedará automáticamente desacreditado para posteriores convocatorias.
6. MATSA se reserva las acciones legales oportunas para poder reclamar la devolución de los importes donados en caso de incumplimiento de alguno de los requisitos anteriores.
7. No se atenderá ninguna solicitud recibida con posterioridad a la fecha de cierre de admisión de solicitudes. **El periodo de entrega de proyectos es del 01 al 31 de julio de 2017.**
8. Si la asociación/entidad ha sido subvencionada en convocatorias anteriores deberá adjuntar junto al formulario la justificación correspondiente.
9. El beneficiario/s debe presentar un certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta de abono del patrocinio que se adjuntará al formulario de solicitud.

6. PROCESO DE SOLICITUD

a) Dónde y cómo se envía el formulario de solicitud

- ❖ Las asociaciones o colectivos que deseen solicitar colaboración de MATSA para la ejecución de sus propuestas o proyectos tendrán que enviar el formulario correctamente cumplimentado a esta entidad a través del correo electrónico: raquel@grupotms.com. Indicando en el Asunto: **Programa de Patrocinios y Colaboraciones 2017-2018**
- ❖ También se puede enviar la solicitud por correo postal certificado a la siguiente dirección:

Minas de Aguas Teñidas, SAU (MATSA)
A/A: Macarena Valdes - Departamento de RRPP

Asunto: **Programa de Patrocinios y Colaboraciones 2017-2018**

Ctra. HU-7104 Km 12

21350 Almonaster la Real (Huelva)

**Si lo desea el formulario podrá ir acompañado de información adicional, como memoria del proyecto, carta de presentación, justificación de la viabilidad del proyecto, otros patrocinadores, etc.*

b) Cuándo se envía el formulario de solicitud

El plazo de entrega de proyectos es **del 01 de julio al 31 de julio de 2017**.

c) Cuándo se comunica la resolución de la solicitud

Esta entidad comunicará la resolución a todas las propuestas presentadas por correo postal o email **a partir del 15 de septiembre de 2017**. Los beneficiarios recibirán la aportación en el mes de octubre tras el acto de entrega de las ayudas.

7. ACTO DE ENTREGA

En el mes de **octubre de 2017** se llevará a cabo el acto de entrega de las ayudas en las instalaciones de MATSA. En este acto deberá estar presente un representante de cada una de las entidades, asociaciones y colectivos subvencionados.

ANEXO

**FORMULARIO PROGRAMA DE PATROCINIOS Y COLABORACIONES
CONVOCATORIA 2017-2018**

***MATSA RECOMIENDA LA LECTURA DE LAS BASES DE ESTE PROGRAMA
ANTES DE RELLENAR ESTE FORMULARIO***

(Obligatorio rellenar todos los campos de este formulario)

SECCIÓN 1 – Datos del Solicitante

Nombre de la Asociación: _____

Dirección Postal: _____

Nombre de contacto/Persona responsable: _____

Cargo: _____

Teléfono/Móvil: _____

Dirección de email: _____

Tamaño organización (Nº Asociados): _____

Presupuesto anual de la entidad: _____

Indicar si se trata de:

- Asociación
- Ayuntamiento
- Otro colectivo

SECCIÓN 2 – Detalles del Proyecto

1) Título del proyecto:

2) Breve descripción del proyecto para el que solicita colaboración o patrocinio de MATSA

3) Este proyecto se encuadra dentro de la siguiente área:

- D. Cultural y Educacional
- E. Salud y Medio Ambiente
- F. Infraestructuras

4) A. **Duración** del proyecto: _____

B. **Fecha** de ejecución: del: ____/____/2017 al ____/____/2018

5) Beneficiarios de su proyecto:

6) Zona de la provincia de Huelva a la que pertenece:

- T.M. Almonaster la Real
- T. M. Calañas
- T.M. El Cerro de Andévalo
- T. M. Cortegana
- Otros. **Indicar:**

7) Presupuesto total de su proyecto: _____

8) Indicar importe que solicita a MATSA: _____

9) ¿Cuenta con otros patrocinadores?

SECCIÓN 3 – Detalles de la Solicitud

¿Es la primera vez que solicita patrocinio o colaboración?

SI

Importe concedido en 2016: _____

NO

Otros patrocinadores de este proyecto: _____

DATOS BANCARIOS

Nº de c/c: _____

Titular c/c: _____

Nota: Es imprescindible presentar un certificado bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria donde se hará el abono.

PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2017